

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el día seis de noviembre de dos mil doce en la sede de la empresa transportista **MANUEL REAL CASTELLÓ**, sita en la Avenida [REDACTED], de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control sobre gestión de la actividad de transporte de material radiactivo de dicha empresa, e inscrita en el Registro de transportistas de materiales radiactivos como RTR-0016.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la empresa y D. [REDACTED], Consejero de Seguridad en el Transporte de la empresa.

Que durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitida previamente a la empresa.

Que los representantes del titular de la empresa transportista fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

1.- MATERIAL Y BULTOS QUE SE TRANSPORTAN

- La empresa transportaba material radiactivo. El transporte se realizaba por cuenta propia o subcontratado a través de la empresa Express Truck, S.A (ETSA), inscrita en el Registro de transportistas de materiales radiactivos como RTR-0001. _____
- [REDACTED] _____
- La empresa transportaba bultos de material radiactivo tipo A y bultos exceptuados. La carga no se realizaba en común con otras mercancías. _____

- Se transportaban 3 ó 4 bultos por transporte. La categoría de los bultos habitualmente transportados era I Blanca, II y III Amarilla, y el índice de transporte variaba en función de la mercancía, no superando el índice de transporte de 3. ____

2.- DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y BULTOS

- Actualmente la empresa realizaba transportes de material radiactivo de las empresas _____ ésta última hasta enero de 2012. _____
- El transporte se realizaba en régimen de uso no exclusivo. Por parte de la inspección se comprobó la carta de porte del transporte realizado por la empresa el día 5 de noviembre de 2012, donde figura dicho régimen. _____
- Los centros de distribución habituales eran: _____ y _____

- Las rutas más frecuentes realizadas por la empresa eran las siguientes:

3.- EMPRESA Y TRANSPORTISTAS O CONDUCTORES AUTÓNOMOS SUBCONTRATADOS.

- La empresa no tenía subcontratada ninguna otra empresa para la realización de los transportes. _____
- Disponía de tres conductores en plantilla, D. _____, D. _____ y D. _____, todos con carnet de mercancías peligrosas clase 7 en vigor. _____
- Disponían de registros de la formación realizada a los conductores por parte de la empresa _____ en diciembre de 2011. _____
- Disponían de copias de los procedimientos desarrollados en base al Programa de Garantía de Calidad (PGC) de la empresa ETSA. _____

4.- VEHÍCULOS.

- La empresa disponía de cinco vehículos para la realización de la actividad de transporte radiactivo: turismo [REDACTED], matrícula [REDACTED], turismo [REDACTED], matrícula [REDACTED] turismo [REDACTED], matrícula [REDACTED] turismo [REDACTED], matrícula [REDACTED] y vehículo comercial [REDACTED], matrícula [REDACTED].
- En el momento de la inspección no se encontraba ningún vehículo en el domicilio de la empresa transportista. _____
- El Consejero de Seguridad de la empresa había expedido un certificado de conductor con fecha 2 de abril de 2012, en el que se indicaba que los conductores estaban autorizadas a llevar los vehículos de la empresa y disponían de carnet ADR aplicado a la clase 7, estando firmados por el titular de la empresa. _____

5.- DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRANSPORTES.

- Se informó a la inspección que la empresa transportista seguía los procedimientos desarrollados y establecidos por la empresa ETSA en base a su PGC. _____
- Se mostró a la inspección la documentación que acompañaba al transporte realizado por la empresa el día 5 de noviembre de 2012, la cual contaba de: carta de porte, hoja de ruta, procedimientos de actuación de ETSA entre los que se encontraba "contingencia o emergencia en caso de transporte de radiofármacos o isótopos radiactivos", instrucciones de expedición, instrucciones de emergencia y teléfonos de contacto en caso de emergencia. _____

6.- PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES DESARROLLADOS EN BASE A SU PGC.

- La empresa no disponía de Programa de Garantía de Calidad y de Programa de Protección Radiológica propios, aplicados a las actividades de transporte de mercancías peligrosas clase 7. _____

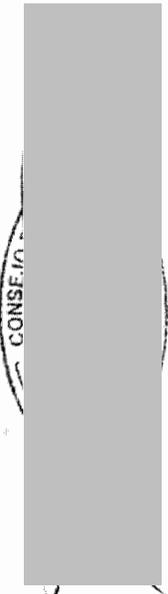
7.- COMPROBACIONES GENERALES.

- Los conductores de los vehículos sólo se encargaban de la carga, descarga y traslado de los bultos en las instalaciones. _____
- La empresa transportista disponía tres dosímetros de termoluminiscencia (TLD), asignados a dos de los conductores y a D. [REDACTED], procesados mensualmente por la empresa [REDACTED], cuyas lecturas disponibles hasta septiembre de 2012, no reflejaban incidencias significativas. _____
- En las lecturas correspondientes a los meses de junio y julio de 2012, se reflejaba "dosímetro no recibido". _____
- D. [REDACTED] disponía de dosímetro TLD proporcionado por la empresa ETSA, no disponiendo de las lecturas mensuales a fecha de la inspección. _____

- Según se informó a la inspección, la vigilancia sanitaria de los conductores se realizaba anualmente a través de la mutua . _____

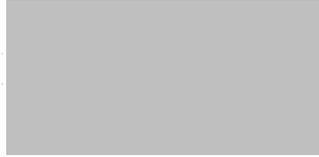
8.- DESVIACIONES.

- La empresa no disponía de Programa de Garantía de Calidad y de Programa de Protección Radiológica propios, aplicados a las actividades de transporte de mercancías peligrosas clase 7. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la reglamentación aplicable sobre transporte de mercancías de carreteras, por ferrocarril, por vía marítima y por vía aérea, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de diciembre de dos mil doce.

LOS INSPECTORES


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **MANUEL REAL CASTELLÓ**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



V ALENCIA

7-01-2013